



# Realiza en línea el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET) y verifica la Solvencia Laboral

Todas las entidades de trabajo establecidas en el Artículo 45 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) deben inscribirse en el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET), siguiendo los pasos que se muestran a continuación:

1

Ingresa al portal [www.mpppst.gob.ve](http://www.mpppst.gob.ve)



2

Ingresa al ícono de **Sistemas en Línea** y luego al enlace del **Registro Nacional de Entidades de Trabajo**.



**Sistemas en Línea**

Calificado de Prestaciones Sociales  
Registro Nacional de Entidades de Trabajo

3

Registra los datos de la empresa. El correo electrónico debe corresponder con el registrado en el **Seniat**, luego hacer click en **"guardar"**. Solo para autorizados como representante legal de la entidad de trabajo.



4

Revisa el **correo electrónico** que proporcionaste en el **paso "3"**, allí encontrarás un enlace de verificación y un código necesario para el registro de usuario.



5

Ingresa todos los datos de la entidad de trabajo solicitado por el sistema. En el caso que la entidad de trabajo posea agencias, plantas o sucursales deberá suministrar los datos de cada una de ellas al momento de su registro. Hacer click en **"Registrar"** a fin de obtener el Certificado Electrónico de Número de Identificación Laboral (NIL).



6

Si registraste tu entidad de trabajo por primera vez, deberás hacer la primera declaración trimestral. Recuerda que los primeros quince (15) días de cada trimestre tienes que declarar nuevamente.



7

Una vez realizados los pasos 5 y 6 podrás verificar el estatus de la **Solvencia Laboral** de tu entidad de trabajo.



## Porque ahora te la ponemos fácil

La automatización y simplificación de este trámite permitirá a las empresas cumplir con lo establecido en la ley de forma rápida y segura